

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 044-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las dos y media de la tarde, se reunieron en la Casona de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dr. Felipe San Martín (Vicerrector de Investigación y Posgrado), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado).

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas), Vladimir Sánchez Alvarado (IGMMYG).

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Edgar Virto Jiménez (SITRAUSM)

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)

Jesús Gerardo Salas Gonzales (FUSM)

INVITADOS

Luisa Negrón Ballarte (Decana Facultad Ciencias Biológicas)

Ana María Díaz Soriano (Decana Facultad Odontología)

Luz Marina Acevedo Tovar (Decana Facultad Educación)

Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano Facultad Química e Ing. Química)

Raúl Rosadio Alcántara (Decano Facultad Medicina Veterinaria)

Robert Miranda Castillo (Decano Facultad Ciencias Administrativas)

Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)

Carlos Quispe Atúncar (Decano Facultad Ing. Industrial)
Alberto Quintana Peña (Decano Facultad Psicología)
Juan Carlos Gonzales Suarez (Decano Facultad Ing. Sistemas e Informática)
Germán Small Arana (Decano Facultad Derecho y CC.PP.)
Silvia del Pilar Iglesias León (Decana Facultad IGMMYG)
Eugenio Cabanillas Lapa (Decano Facultad Ciencias Matemáticas)
Marino Cuárez Llalire (Jefe OGAL)
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director DGA)
Pedro Verano Colp (Jefe OGPL)
Víctor Yactayo Espejo (Jefe RR.HH.)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **DESISTIMIENTO DE PROGRAMAS DE PRE Y POSGRADO DE LA UNMSM**

Secretaria General:

1. RESOLUCION RECTORAL N° 00207-R-18 de fecha 19 de enero de 2018

SE RESUELVE:

Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de maestrías y doctorados que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: Son programas de maestrías y doctorados que ya no se dictan en la universidad, tampoco se van a dictar, pero sí hay alumnos matriculados y tienen que terminar para obtener sus grados académicos, por eso es el desistimiento para no volverlos a convocar más, pero los alumnos que han sido convocados tienen que continuar haciendo su trámite correspondiente hasta la obtención de su grado académico. Por consiguiente, este desistimiento tiene que estar aprobado por la asamblea universitaria, por eso lo estamos llevando hoy día a la asamblea universitaria para que lo apruebe. ¿Alguna objeción al respecto?

Decano Eugenio Cabanillas: A mí me alcanzaron una resolución en la cual no aparecía como habilitada la escuela de computación que nosotros teníamos hace un tiempo y que fue declarada en extinción hace ocho o nueve años, sin embargo, los alumnos todavía se seguían titulando a través de los diferentes programas de titulación que se ha tenido. Nosotros solicitamos la inclusión de la escuela de computación en esa relación, no sé si habrá sido modificada, y lo mismo sucede para la maestría de computación, no aparecía como habilitada en la resolución que nos alcanzaron. Sin embargo, nosotros tenemos egresados que están en fase de graduación, en la fase de hacer su tesis. Eso es importante que se aclare porque no aparecía en la resolución ni de pregrado ni del posgrado.

Señor Rector. Tenemos la presencia del Lic. Ivar para que nos explique.

Lic. Ivar Farfán: El desistimiento requerido por SUNEDU es a partir del licenciamiento para adelante. Todos los programas que no se incluyen en esta relación, no podrán ser convocados. Los que hayan llevado estudios anteriores a la entrada de vigencia de la ley o anteriores al proceso de licenciamiento, tienen todos sus derechos ganados, o sea, pueden terminarse de titularse, terminar de graduarse, pero a partir de que obtenemos nosotros el licenciamiento para adelante, cualquier carrera nueva o cualquier programa nuevo que se va a crear, tiene que ser creado bajo las condiciones que solicita la SUNEDU. Esto es, un estudio de demanda laboral, un estudio de oferta laboral, pasa por una serie de recomendaciones, cumplimiento de infraestructura, planes académicos, a partir de ahí se crean los nuevos programas. Todos los anteriores, hasta antes de que nosotros entremos en la etapa de licenciamiento, siguen con todos sus derechos vigentes.

Señor Rector: Vamos a pedir a la secretaria que dé lectura punto por punto para ir aprobando.

Secretaria General:

2. RESOLUCION RECTORAL N° 00207-R-18 de fecha 19 de enero de 2018

SE RESUELVE:

Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de maestrías y doctorados que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.

Señor Rector: Los miembros del consejo sí tienen copia de la resolución ¿Alguna observación sobre el primer punto?

Alumno Vladimir Sánchez: Esto no solamente involucra a los consejeros universitarios sino a toda la comunidad universitaria, especialmente a la comunidad académica. Creo que el material que se nos ha facilitado a los consejeros también se les debería de dar a todos los decanos ya que es un tema que también les involucra y supongo que es por eso que en esta ocasión se les ha invitado en su mayoría. Ellos deben dar una opinión acerca del tema. Se pediría que primero se les facilite el material a todos los decanos y en base a eso seguir avanzando.

Señor Rector: No hemos tenido la oportunidad de sacar las copias correspondientes, pero las copias sí las tienen los miembros del consejo universitario, igualmente se ha mandado la documentación pertinente a cada una de las facultades.

Vamos a escuchar al Dr. San Martín para que nos explique sobre el asunto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estas resoluciones tienen que ver con los programas y en el caso de posgrado se ha permitido ser ofertados, y hay otros programas que no se van a dar. Para llegar a eso, ¿qué programas ofertamos y qué programas no ofertamos de los muchos programas que teníamos de maestrías y posgrados?, y que se trabajó en cada facultad, con cada director de la unidad de posgrado, para llegar a esta relación, No es una relación que se le ocurra a la administración y que ustedes recién lo están conociendo, es un trabajo que se ha hecho con ustedes, y se ha presentado a SUNEDU. Sin embargo, en el camino, como siempre sucede, hay algunas faltantes y por eso es que salen una y otra resolución corrigiendo la anterior y eso es lo que estamos viendo esta tarde. Sin embargo, lo importante de esto es que, por ejemplo, nosotros habíamos señalado en las resoluciones los programas que se ofertan y los programas que no se ofertan, y aparecía la relación de todos los programas que se ofertan y los programas que no se ofertan, tanto en el pregrado que son las escuelas como en maestría y doctorado. Sin embargo, a la SUNEDU no le gustó, no entendió, no quiso la palabra NO OFERTA, quiso la palabra DESISTIR o DESESTIMAR, y por eso es que estamos regresando estas resoluciones que desisten de dar estos programas. Luego del trabajo que se ha hecho de meses, es que estamos aprobándolo acá, porque SUNEDU no acepta que estas resoluciones no tengan el visto bueno o la conformidad del consejo universitario, e inclusive no acepta que tenga el visto bueno de la asamblea universitaria, y eso ha sido una condición y es por eso que estamos así de apurados. Nos hemos reunido con ustedes para que esta resolución que existía la aprobemos con cargo, ahora sí a dar cuenta al consejo, y luego pasarlo a la máxima instancia, y esto lo hacemos porque SUNEDU a sí lo está solicitando, pero lo que ustedes están encontrando ahí son programas que hemos trabajado con ustedes, o con sus unidades de posgrado, o con sus vicedecanos de posgrado. No es una cosa que ha salido ahora. Desde setiembre hemos venido trabajando esto. Con los posgrados es una cosa bastante complicada y también hemos sido muy específicos en decir que aquellos programas que no se ofertan o que están siendo desistidos, los alumnos que estuvieran dentro de estos programas van a terminar de sacar sus grados y sus títulos. Es decir, porque hay algunos programas que ya no están siendo ofertados hace muchos años pero tienen estudiantes en el interior, de esos dice la resolución que pueden terminar sus estudios si así lo desean.

Alumno Gerardo Salas: Solo una cuestión de fondo. Cuando nosotros discutimos la inserción docente también intentamos ver que hay una correspondencia entre los títulos que provengan de los postulantes con la existencia de los mismos. Mi única pregunta y es muy concreta. ¿Hay algún tipo de plan de contingencia para aquellas últimas promociones que van a egresar y su carrera o el nombre de su carrera ha dejado de existir? Porque formalmente, yo empresa privada no tendría la suficiente certeza en contratar a alguien cuya carrera acaba de desaparecer; y sobre eso tenemos que tener algún tipo de responsabilidad. Mi única consulta es esa, en específico en las facultades donde hay programas y/o carreras desistidas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La resolución que vamos a aprobar, dice en su segundo considerando, dejar establecido que la UNMSM no continuará ofertando dichos programas pero continuarán vigentes para fines de la obtención y el registro de grados según corresponda. Se está asegurando en esta resolución lo que usted está preguntando, tanto en pre como en posgrado.

Decano Raúl Rosadio: ¿Solamente es maestrías y doctorados? ¿No incluye segunda especialidad?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No incluye en esta oportunidad segunda especialidad, pero estamos trabajando segunda especialidad. Lo que pasa es que SUNEDU no demanda esta información como sí lo ha demandado en maestrías, doctorado y pregrado.

Decano Julio Mejía: Entiendo que la mayor parte son maestrías, también por experiencia sabemos que las maestrías a veces se ofertan y tienen una demanda muy importante, y de repente en los próximos años vuelva a tener una demanda importante. Lo que no se oferta acá de repente en el futuro va a tener mayor demanda. Eso me preocupa, no sé qué va a ocurrir ahí, o hay que volver a crear la maestría.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Así lo demanda SUNEDU. Lo que hay que hacer es una nueva demanda de propuesta de gestión para la creación de la alguna maestría.

Alumno Vladimir Sánchez: En mi carrera ya no tenemos la mención de medio ambiente, tampoco de geomántica, creo que pasa a ser solamente como ingeniero geógrafo. En ese caso los compañeros que salen con el perfil de formación de lo que es medio ambiente y recursos renovables, ¿cómo quedarían sus casos?, porque obviamente una empresa privada o una entidad del estado ya no contratarían a aquellas personas.

Señor Rector: Perdón, ese tema ya lo trató el Dr. Felipe San Martín. Está incluso en la resolución rectoral, el alumno puede terminar su carrera donde postuló, pero posteriormente ya no va haber convocatoria.

Decano Eugenio Cabanillas: Hemos entendido la explicación, pero en la R.R. 00207 en su primer resolutivo dice "Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de maestrías y doctorados que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución".

O sea, debemos entender que esos son los grados que van a ser firmados por el rector. Lo están aprobando con esa denominación que está ahí, pero hay otra relación que dice que no están habilitados, entonces, debería decir que continuarán con esa denominación los que no son habilitados. Cuando uno va a realizar los trámites, toman la relación así como está "Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de maestrías y doctorados..." pero sin embargo no está habilitada la maestría en computación e informática, ¿eso qué significa?, que no se encuentra dentro de la denominación de los grados académicos de maestrías y doctorados que otorga la universidad según el primer resolutivo, porque no están dentro de los que no están habilitados. El problema no es la relación que se ha hecho sino la redacción de la forma en que se está colocando en la parte resolutive, y lo mismo se ha repetido en la otra resolución, y no aparece aquí la escuela de computación que nosotros teníamos y que está en extinción, y que se siguen emitiendo títulos. El problema es la redacción.

Secretaria General:

3. RESOLUCION RECTORAL N° 01364-R-18 de fecha 19 de marzo de 2018

SE RESUELVE:

Modificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00925-R-18 del 28 de febrero del 2018, en el sentido de aprobar la relación de Programas de Posgrado no ofertados que serán **desistidos** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Dejar establecido que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no continuará ofertando dichos programas pero continuarán vigentes para fines de la obtención y el registro de grados según corresponda.

Señor Rector: Estando claros todos estos aspectos vamos a pasar a la lectura de cada uno de los puntos. Estamos contra el tiempo.

Secretaria General: Voy a dar lectura a las cuatro resoluciones.

1. RESOLUCION RECTORAL N° 00207-R-18 de fecha 19 de enero de 2018

SE RESUELVE:

Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de maestrías y doctorados que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.

2. RESOLUCION RECTORAL N° 00925-R-18 de fecha 28 de febrero de 2018

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N.°s 06972 y 07071-R-17, 00206 y 00207-R-18 de fechas 16, 21 de noviembre del 2017 y 19 de enero del 2018, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Aprobar la relación de programas, ofertados y no ofertados de Maestrías y Doctorados con la denominación del grado académico que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.

Nota: Cabe mencionar que las Resoluciones Rectorales N.°s 06972 y 07071-R-17, 00206 de fechas 16, 21 de noviembre del 2017 y 19 de enero del 2018, fueron aprobadas por Consejo Universitario el 30 noviembre 2017 y el 07 de febrero 2018.

3. RESOLUCION RECTORAL N° 01364-R-18 de fecha 19 de marzo de 2018

SE RESUELVE:

Modificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00925-R-18 del 28 de febrero del 2018, en el sentido de aprobar la relación de Programas de Posgrado no ofertados que serán **desistidos** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Dejar establecido que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no continuará ofertando dichos programas pero continuarán vigentes para fines de la obtención y el registro de grados según corresponda.

4. RESOLUCION RECTORAL N° 00816-R-18 de fecha 23 de febrero de 2018

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 00205-R-18 de fecha 19 de enero del 2018, por las consideraciones expuestas.

Aprobar el cuadro de denominación de los grados académicos de bachiller y títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.

Aprobar el cuadro de programas y/o carreras desestimados en el Plan 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

Nota: Cabe mencionar que las Resolución Rectoral N.ºs 205-R-18, fue aprobada por Consejo Universitario el 07 de febrero 2018.

5. RESOLUCION RECTORAL N° 01149-R-18 de fecha 09 de marzo de 2018

SE RESUELVE:

Rectificar el anexo del segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00816-R-18 de fecha 23 de febrero del 2018, reemplazándolo por el nuevo anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

Rectificar el tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00816-R-18 de fecha 23 de febrero del 2018, en la parte pertinente como se indica y reemplazar su anexo, según el nuevo anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución:

DICE: “(...) programas y/o carreras desestimados en el Plan 2018 (...)”

DEBE DECIR: “(...) programas y/o carreras **desistidos** en el Plan 2018 (...)”

Profesor Fernando Parodi: La R.R. 00925-R-18 tiene un error, en la página 5, numeral 10, Letras y Ciencias Humanas, Maestría en Comunicaciones, Grado: Magíster en Comunicaciones, y eso no es verdad. La maestría que se ha hecho ahí es en comunicación social. El término “comunicaciones” es muy general y lo compartimos con electrónica y sistemas. Es comunicación social porque se refiere a los diarios, la televisión, etc.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La documentación que aparece acá y que ha sido revisada mil veces, con sinceridad, mil veces, es lo que aparece en la resolución rectoral de creación. Si en el camino alguien lo cambió, no tiene la documentación para ese cambio. No es si el decano quiere cambiarlo. Tiene que ver con la resolución rectoral de creación que han sido buscadas para cada una de ellas y está en concordancia con lo que tiene secretaría general y en concordancia con los grados y títulos que entrega la secretaría general.

Profesor Fernando Parodi: Confirmando eso. En 1980 se crea, porque antes existían programas, o sea, había programas de periodismo, etc. En 1980 se crea la escuela de comunicación social, y en los años 90...

Señor Rector: Dr. Parodi si esa maestría la encontramos, la vamos a revisar, pero en este momento tenemos que aprobar todo los que están en este anexo.

Alumno Vladimir Sánchez: Como ya se está entrando a votación, simplemente mi posición va a ser abstenerme porque el documento no se ha enviado a tiempo. Se pudo haber emitido a los correos, yo creo que es un tema de gran importancia para toda la comunidad académica, y no debería ser entregado cinco minutos antes de empezar la discusión.

Señor Rector: Muy bien, pasamos a la votación por favor. Los que estén de acuerdo en aprobar las resoluciones, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

04 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Vamos a dar por culminada esta sesión extraordinaria.

... *